

INFORME SOBRE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE RINCÓN DE LA VICTORIA "RINCÓN ES VIDA"

Versión del Informe:	1.0	Estado:	DEFINITIVO
-----------------------------	-----	----------------	-------------------

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	LA06.01
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Creación de espacios socioculturales y recreativos para jóvenes.
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Área de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio Municipal e Histórico, Planes Estratégicos, Agenda 2030 y Grandes Proyectos.

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	LA06: Creación de espacios jóvenes que potencien la cultura y las artes jóvenes.
---	--

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	Objetivo Específico 9.8.2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza (regeneración física, económica y social del entorno urbano).
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias urbanas integradas.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	(CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local (100 %).
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial.



Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	1.062.727,33 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	1.062.440,38 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	849.952,304 €
FECHA DE INICIO:	01/01/2019.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023.

II. Antecedentes

Nº	Hecho	Fecha
1	Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.	18/12/2018
2	Acuerdo Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga)	16/01/2019
3	Aprobación Manual de Procedimientos V.1	15/02/2019
4	Convocatoria de Expresiones de interés	25/01/2023
5	Corrección Errores Convocatoria de Expresiones de Interés	29/03/2023
6	Aprobación de la segunda versión del Manual de Procedimientos V.2 para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER, como organismo intermedio ligero	20/03/2023
7	Aprobación Manual de Procedimientos V.3	18/07/2023
8	Envío de expresión de interés por parte de la Unidad Ejecutora	03/08/2023
9	Acuse de Recibo a la Unidad Ejecutora	03/08/2023
10	Lista de Comprobación S1, cumplimentada y firmada por la U.G.	08/08/2023
11	Informe Provisional sobre la Expresión de Interés realizado U.G.	08/08/2023
12	Documento que especifica las condiciones de la Ayuda (DECA) elaborado U.G.	08/08/2023
13	Documento recepción y aceptación por parte Unidad Ejecutora de las condiciones de la ayuda especificadas en el DECA y solicitud de elevación a definitivo del Informe, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.	10/08/2023

III. Análisis del cumplimiento de los criterios de selección de operaciones

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-20-- (HFP/1979/2016)	Sí	<p>El respeto a los citados principios generales y el cumplimiento de la legislación ha sido uno de los requisitos fundamentales en el diseño de la EDUSI aprobada. Así, por el hecho de haberse definido la operación en el marco de la Línea de Actuación 6 del Plan de Implementación aprobado para la EDUSI, con la que está completamente alineada, se puede asegurar su cumplimiento en la definición de la operación.</p> <p>Además, a través de la entrega del documento DECA que se recoge como Anexo 2 de este informe, se informa a la unidad ejecutora de la obligación del cumplimiento de estos extremos en el despliegue de la operación.</p> <p>El respeto a la norma de subvencionabilidad es objeto de un análisis posterior en este mismo informe.</p>



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003299E600M8O9S0L9H5M0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	<p>JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 18/08/2023</p> <p>MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD Y CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESP. PATRIMONIAL, RADIO MUNICIPAL Y GESTIÓN EDUSI - 19/08/2023</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/08/2023 10:50:41</p>	<p>Fecha: 12/10/2022</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
2	En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	Sí	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Igualdad entre beneficiarios</u>: se ha informado por varios métodos y mantenido varias reuniones con cada posible beneficiario para informarle de la posibilidad de presentar expresiones de interés en el marco de la EDUSI. - <u>Eficiencia y Eficacia</u>: se ha comprobado que la definición de la operación persigue los requisitos de eficacia y eficiencia. - <u>Sostenibilidad</u>: principalmente socioeconómica, porque se trata de una inversión que pretende fijar la población más joven a través de la generación de espacios culturales para el ocio. - <u>Capacidad de los beneficiarios</u>: al tratarse de un servicio municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación. - <u>Alineamiento con otras operaciones e instrumentos</u>: la operación se encuentra alineada con la operación "Creación de espacios polivalentes para la dinamización empresarial y asociativa de la juventud" perteneciente a la Línea de Actuación 7 "Dinamización empresarial" de la EDUSI de Rincón de la Victoria, ya que responden a una estrategia de estimulación empresarial y cultural de la juventud rinconera.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
3	Además, las operaciones deberán: <ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. 	Sí	La operación se encuentra alineada con la Línea de Actuación 6 definida en el Plan de Implementación de la EDUSI. Por lo que contribuirá eficazmente a su despliegue.
	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir al programa operativo vigente. 	Sí	Como se ha señalado, la operación está alineada con los objetivos temáticos, objetivos específicos, prioridades de inversión y categorías de intervención del Programa Operativo.
	<ul style="list-style-type: none"> Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 	Sí	La operación al formar parte del Plan de Implementación de la EDUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, pretende responder de forma clara e integrada a los retos y problemas identificados en la estrategia.
	<ul style="list-style-type: none"> Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 	Sí	La experiencia y capacidad de los gestores viene expresada por la declaración que se incluye en la Expresión de Interés. Asimismo, al tratarse de un servicio municipal, su propia capacidad queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población a los agentes locales. 	Sí	En el diseño de la estrategia DUSI se contó con la participación de la población local y de sus agentes, tal y como ha quedado recogido en el documento aprobado. Posteriormente, una vez concedida la ayuda FEDER, de cara a la preparación del diseño y ejecución de las operaciones, se han mantenido reuniones con los principales agentes involucrados, haciéndoles partícipes de las distintas operaciones que se iban a desarrollar de forma que estas se adecuaban a sus necesidades y objetivos. Este canal de comunicación se mantiene abierto en ambas direcciones.
4	<p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurarán la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes y no discriminatorios. 	No aplica	La operación no se trata de proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos.
	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto, que pueden estar financiadas a través del FSE). 	Sí	Las acciones se enmarcan en la Línea 6 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Rincón de la Victoria: Creación de espacios socioculturales y recreativos para jóvenes.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2.	CUMPLI- MIENTO	JUSTIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. 	Sí	La operación se justifica a partir del diagnóstico socioeconómico realizado en el diseño de la propia Estrategia, así como un informe social específico incluido en la Expresión de Interés.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2	CUMPLI- MIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none"> Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. 	Sí	Los objetivos de la operación están perfectamente alineados con los perseguidos por la EDUSI y los previstos en el plan de implementación.
2	<ul style="list-style-type: none"> Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. 	Sí	La propuesta presentada se encuentra en una fase muy avanzada de definición, considerándose que cuentan con la solidez técnica necesaria para garantizar su ejecución en tiempo y forma con los mínimos riesgos.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2	CUMPLI- MIENTO	JUSTIFICACIÓN
3	<ul style="list-style-type: none"> Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social. 	Sí	Se trata de una operación que se dirige especialmente a la juventud de Rincón de la Victoria. Actualmente la juventud es un sector muy precarizado por la dificultad de acceso a la vivienda o la empleabilidad, por lo que dirigir medidas sociales para ellos resulta una prioridad para el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
4	<ul style="list-style-type: none"> Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 9b). 	Sí	Se trata de una operación que contribuirá directamente al cumplimiento de los indicadores de productividad identificados, ya que su objetivo principal está dirigido a favorecer la regeneración física y social de comunidades de zonas urbanas desfavorecidas a través la mejora de la calidad de vida y la cohesión social de la juventud. Esto repercutirá directamente en los colectivos especialmente vulnerables (E059).



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN			
Nº	CRITERIOS HOMOGÉNEOS PARA OE 9.8.2	CUMPLI- MIENTO	JUSTIFICACIÓN
5	<ul style="list-style-type: none"> Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático. 	Sí	El grado de integración de los principios horizontales es una de las máximas que orientan el diseño y despliegue de la EDUSI. Además, por el hecho de estar la operación directamente relacionada con la Línea de Actuación LA-6 del Plan de Implementación de la EDUSI, se ha asegurado la integración de estos principios en su diseño y definición.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003299E600M8O9S0L9H5M0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 18/08/2023 MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD Y CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESP. PATRIMONIAL, RADIO MUNICIPAL Y GESTIÓN EDUSI - 19/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/08/2023 10:50:41	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



IV. Análisis de cumplimiento de la normativa de subvencionalidad del gasto

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA OPERACIÓN.		
TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Importe
Obra	Construcción de un Skatepark.	100.961,44 €
Servicio	Redacción del proyecto de Ejecución para la construcción de un Skatepark en el Municipio.	8.228,00 €
Servicio	Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras de proyecto de ejecución de Skatepark de Rincón de la Victoria.	1.802,90 €
Obra	Obras de mejora del entorno del Skatepark.	48.076,17 €
Obra	Construcción de un Auditorio Municipal.	800.758,07 €
Servicio	Redacción Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Estudio Geotécnico para la construcción de un Auditorio Municipal al aire libre.	18.137,90 €
Servicio	Servicios de Coordinación Seguridad y Salud, durante la ejecución de las obras de construcción de Auditorio Municipal.	2.722,50 €
Servicio	Dirección Técnica de la ejecución de las obras de construcción de Auditorio Municipal.	11.487,74 €
Servicio	Dirección de Obra de Construcción de Auditorio Municipal.	13.189,00 €
Obras	Jardinería Interior y Circundante Exterior del nuevo Auditorio Municipal de Rincón de la Victoria.	8.968,51 €
Obras	Obras de Iluminación y drenaje de aguas pluviales en zona de acceso al nuevo Auditorio Municipal.	48.395,10 €
Suministro	Comunicación.	Pendiente
TOTAL		1.062.727,33 €



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003299E600M809S0L9H5M0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	<p>JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 18/08/2023 MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD Y CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESP. PATRIMONIAL, RADIO MUNICIPAL Y GESTIÓN EDUSI - 19/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/08/2023 10:50:41</p>	<p>Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RECOGIDAS EN LA ORDEN HFP/1979/2016 DE 29 DE DICIEMBRE			
ARTÍCULO	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Norma General	¿Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	Los gastos se corresponden de manera indubitada a la operación cofinanciada.
	¿El beneficiario ha incurrido en el gasto y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	Se espera que la misma esté ejecutada en diciembre de 2023 y, por tanto, el gasto se haya producido y abonado en el período indicado.
	¿El desembolso del gasto se ha hecho efectivo antes del fin del periodo de elegibilidad?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	Se prevé que el desembolso del gasto se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.
I.2	¿El gasto se corresponde con alguno de los señalados en la norma 2 del título I de las normas sobre gastos subvencionables?	<input type="checkbox"/> Sí, <input checked="" type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	Los gastos de la operación no se encuentran en ninguno de los supuestos contemplados como no subvencionables.
I.3	¿Es subvencionable el gasto en función de la ubicación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica	La operación está localizada en una zona FEDER determinada por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España). La operación no incluye gastos fuera de la ubicación aprobada.
II. 4	¿El gasto incluye subvenciones y asistencia reembolsable?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.5	¿El gasto incluye costes indirectos?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.6	¿El gasto incluye Costes de personal y costes de servicios prestados por personal externo?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7003299E600M809S0L9H5M0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA, SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 18/08/2023
MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO, VÍA PÚBLICA, SANIDAD Y CONSUMO, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESP. PATRIMONIAL, RADIO MUNICIPAL Y GESTIÓN EDUSI - 19/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/08/2023 10:50:41

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RECOGIDAS EN LA ORDEN HFP/1979/2016 DE 29 DE DICIEMBRE			
ARTÍCULO	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
II.7	¿El gasto incluye adquisición de Terrenos y bienes inmuebles?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.8	¿El gasto incluye Costes de depreciación?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.9	¿El gasto incluye Bienes de equipo de segunda mano?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.10	¿El gasto incluye contribuciones en especie?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.11	¿Se incluyen Gastos de las administraciones y organismos públicos relativos a la preparación o ejecución de operaciones?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.12, II.13, II.14	¿El gasto incluye costes simplificados?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.
II.15	¿El gasto incluye aportaciones a instrumentos financieros?	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica	La operación no incluye este tipo de gastos.



V. Otros análisis y comprobaciones realizadas

No se han realizado comprobaciones adicionales a las que se recogen en este informe y sus documentos anexos.

FECHA DEL INFORME:	Ver firma electrónica.
RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN:	<p>Unidad de Gestión de la EDUSI "RINCÓN ES VIDA"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juan Manuel Gordillo García (Técnico de Empleo y Desarrollo Local) - María Dolores Ramos Sánchez (Concejala Delegada de Comercio, Vía Pública, Sanidad, Consumo, Agricultura, Ganadería, Pesca, Responsabilidad Patrimonial, Radio Municipal-Responsable Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Rincón es Vida").
CARGO/FUNCIÓN:	<p>Unidad de Gestión de la EDUSI "RINCÓN ES VIDA"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juan Manuel Gordillo García (Técnico de Empleo y Desarrollo Local) - María Dolores Ramos Sánchez (Concejala Delegada de Comercio, Vía Pública, Sanidad, Consumo, Agricultura, Ganadería, Pesca, Responsabilidad Patrimonial, Radio Municipal-Responsable Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Rincón es Vida").
FIRMA:	Ver firma electrónica.

